



“2024 Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional Argentina”

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIÁN SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo a efectuar el llamado a Licitación Pública N°01/2024 para la “ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN UTILITARIO CON ACCESORIO AUTOCARGADOR Y TRES (3) UN. VOLQUETES”, para el día 30 de abril de 2024 a las 11:00 horas, en el Honorable Concejo Deliberante de Puerto San Julián, sito en Av. San Martín 456, conforme el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y, cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, PARA SU PROMULGACIÓN, EN LA LOCALIDAD DE PUERTO SAN JULIÁN, EL DÍA 21 DE MARZO DE 2024.

María Candelina Perpyra
Secretaría General
Honorable Concejo Deliberante



Natalia Pedemera Pickering
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Puerto San Julián, 22 de marzo de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo 61º, Inciso a), de la Ley 55, corresponde proceder a su promulgación;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUERTO SAN JULIAN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- Promulgase bajo el N° 3658 la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante. -
ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese y archívese. -

RAMIRO ALVAREZ
Secretario de Hacienda y Finanzas



DANIEL JOSE GARDONIO
Intendente Municipal

ARTURO ALEJANDRO MANYARE
Secretario de Obras y Servicios Públicos

Puerto San Julián, origen del Mito Patagónico